

Río Gallegos, 19 de mayo de 2.003

VISTO:

El Expediente Nº 03839-UNPA-2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Nº 693 de fecha 09 de diciembre de 2.002, se autoriza el Contrato UNPA-U.E.P. 860- P-012/02 del Pasante Ignacio ARANCIAGA;

Que asimismo en dicha resolución se afecta a Fuente de Financiamiento:1.6: Economía de Ejercicios anteriores.- Finalidad:3.-Servicios Sociales.- Función:4.- Educación y Cultura.- Programa:22-Mejoramiento de la calidad Universitaria.- Actividad:2.- Proyectos FOMECA.-INCISO: 3.7.1 Pasajes la suma de PESOS DIEZ (\$10,00), y 5.1.3. Becas la suma de PESOS VEINTICUATRO (\$24,00); y a Fuente de Financiamiento:2.2.- Crédito externo.- Finalidad:3.-Servicios Sociales.- Función:4.- Educación y Cultura.- Programa:22.- Mejoramiento de la Calidad Universitaria.-Actividad:2.- Proyectos FOMECA.- INCISO: 3.7.1 Pasajes la suma de PESOS CUARENTA (\$40,00), y 5.1.3. Becas la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS (\$96,00);

Que a fojas 17 vta. se informa que se devuelve un sobrante por la suma de PESOS OCHENTA (\$80,00); por lo que corresponde desafectar dicha suma;

Que son atribuciones del Rector de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- DESAFECTAR de Fuente de Financiamiento:1.6.- Economía de Ejercicios anteriores.- Finalidad:3 Servicios Sociales.- Función:4.- Educación y Cultura.- Programa:22 Mejoramiento de la Calidad Universitaria.- Actividad:2.- Proyectos FOMECA.-INCISO:

5.1.3. Becas..... \$32,00

y de Fuente de Financiamiento: 2.2.- Crédito Externo.- Finalidad:3 Servicios Sociales.- Función:4 Educación y Cultura.- Programa:22 Mejoramiento de la Calidad Universitaria.- Actividad:2 Proyectos FOMECA.-INCISO:

5.1.3. Becas..... \$48,00

Del Presupuesto 2003.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR, la transferencia de la Cuenta Corriente FOMECA. Nº 76-5 198-8 a la cuenta de Rectorado 75-8 198-1 por la suma de PESOS TREINTA Y DOS (\$32,00).-

RESOLUCION N° **256** -2003.-
p.r